Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20260000004856
Fecha: 07-09-2026

*Resolución de 7 de septiembre de 2026, del Decano de la Facultad de Educación por la que se publican las **listas provisionales de admisión** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 3** de admisión | Curso académico 2026-2027.*

En cumplimiento de la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2026-2027* (BOA de 26 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Educación ofertados en la **FASE 3** de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario **las listas provisionales** de personas **admitidas**, personas que quedan en **lista de espera** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

- ANEXO: Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación.

Segundo. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos a través del formulario habilitado en la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza. Pasos a seguir:

1. Acceder a https://sede.unizar.es/ => Gestión de solicitudes (solicit@)
2. Menú “Opciones” => “Iniciar Nueva Solicitud”
3. Identificación mediante certificado electrónico, cl@ve permanente o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa)
4. “Catálogo de solicitudes clasificadas por categorías”: elegir “Estudiantes de grado, máster, doctorado, etc”.
5. “Subsanación admisión a másteres universitarios’

Asimismo, se podrá subsanar a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, los **miembros de la comunidad universitaria** están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es el **8 y 9 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Educación, SANTOS OREJUDO HERNÁNDEZ | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9

CSV: 6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SANTOS OREJUDO HERNANDEZ	El Decano de la Facultad de Educación	07/09/2026 11:14:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20260000004856
Fecha: 07-09-2026

ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENAPRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA: INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN. Listas provisionales de admisión FASE 3 | 2026-2027

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son:

Plazas totales del Máster (40)
Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión: 18 plazas

- *Plazas ofertadas en el cupo general: 18 plazas*
- *Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 0 plaza*

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Fernández Calvo, Marina	1	TIT	9.06	-
2	Auría López, Paula	1	TIT	8.53	-
3	Benito Pérez, Luis	1	TIT	8.27	-
4	Melinte , Rebeca Cristina	1	TIT	7.97	-
5	Mimbela Vela, Sergio	1	TIT	7.93	-
6	Flores Obando, Juan Marcelo	1	TIT	7.79	-
7	Martinez Perez, Beatriz	1	TIT	7.57	-
8	Vázquez Escar, Loreto	1	TIT	7.23	-
9	Pellicena Turón, Álvaro	1	TIT	7.22	-
10	Félez Santafé, Alejandro	1	TIT	6.30	-

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

- **No hay solicitantes en lista de espera.**

OBSERVACIONES:

(A) **Admisión condicionada.** *Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente.* Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026),** se acredite haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(B) **Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que **en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026),** se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la *exclusión definitiva* del proceso de admisión.

(C) *Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar*. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

- **No hay solicitantes admitidos**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

- **No hay solicitantes en lista de espera**

6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS
Número: 20260000004856
Fecha: 07-09-2026

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Amraoui , Meymana	2.3, 5, 6.1
2	Bernués Puey, Elisa	2.8 y 6.1
3	Boutata , Asma	2.3, 5, 6.1
4	Campos Patiño, Luisa Paula	6.1
5	Carrasco Ortega, Daniela Alessandra	2.8 y 6.1
6	Colodrero Aranda, Guillermo	6.1
7	Coronas Sáez, Oliver Beturián	2.8 y 6.1
8	Gestoso Fernandez, Eder	6.1
9	Koval , Olena	2.8, 6.1
10	Kovalova , Oleksandra	6.1, 6.2
11	López Cordovilla, Sara	6.1
12	Maata , Melouka	2.3, 5, 6.1
13	Mana , Abir	2.3, 5, 6.1
14	Martínez Valadez, Kelly Carolina	6.2
15	Portella Cariello, Elena María	6.1
16	Romeo Urrea, Jorge	2.8 y 6.1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

(1) Perfil de acceso no idóneo.

(2) Documentación insuficiente:
(2.1) Fotocopia del DNI, pasaporte, certificado de registro de ciudadano de la unión europea acompañado de documento de identidad o pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero.
(2.2) Título universitario de los estudios de acceso o justificante de haberlo solicitado.
(2.3) Estar en posesión de un título extranjero de educación superior homologado a un título universitario oficial español o declarado equivalente a nivel académico de Grado o de Máster Universitario.
(2.4) Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en escala 0 a 10.
(2.5) Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente con indicación de que se encuentra matriculado/a de todos los créditos necesarios para la finalización de sus estudios y el número de créditos que le restan por superar.
(2.6) Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios de acceso realizados en centros extranjeros en escala de 0 a 10.
(2.7) Legalización por vía diplomática o Apostilla de la Haya de Títulos y Certificaciones oficiales expedidas en el extranjero
(2.8) Currículum vitae actualizado.

(3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)

(4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.

(5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.

(6) Otros:
(6.1) No acreditar haber realizado la entrevista requerida para el acceso al Máster.
(6.2) No acreditar el conocimiento de un idioma extranjero (preferentemente inglés).

6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9

CSV: 6d72e9edcf11f1cf42d7bdaa73f8bbd9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SANTOS OREJUDO HERNANDEZ	El Decano de la Facultad de Educación	07/09/2026 11:14:00